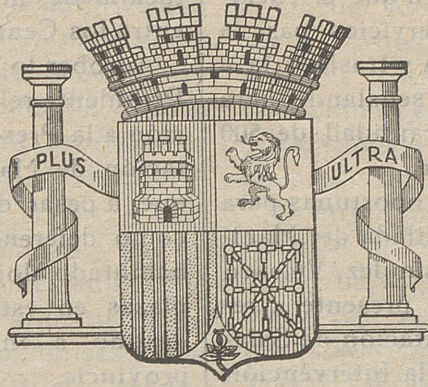


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Semestre 25 —
Trimestre 15 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Los dictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 1.848

Obras Públicas. — Circuito Nacional de Firmes especiales

Hasta las trece horas del día 22 de Abril corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras Públicas de las provincias de Valladolid, Palencia, Burgos, Segovia, Avila, Salamanca, Zamora y León, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación de los kilómetros 243 al 249 de la carretera de Adanero a Gijón, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 159.873 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre próximo, y la fianza provisional de 4.797 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, Plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4'50 pesetas) o en papel común con póliza

de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 6 de Abril de 1933.— El Inspector Jefe del Circuito, Félix Ramírez Doreste.

Núm. 1.849

Obras Públicas. — Circuito Nacional de Firmes especiales

Hasta las trece horas del día 22 de Abril corriente, se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras Públicas de las provincias de Valladolid, Palencia, Burgos, Segovia, Avila, Salamanca, Zamora y León, a horas hábiles de oficina, proposiciones para op-

tar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación de los kilómetros 225 al 230 de la carretera de Adanero a Gijón, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 79.488 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre próximo, y la fianza provisional de 2.385 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 27 de Abril, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 6 de Abril de 1933.— El Inspector Jefe del Circuito, Félix Ramírez Doreste.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.853

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión extraordinaria del día 31 de Marzo de 1933

Preside el señor Gil Baños, asistiendo los Vocales señores de los Cobos, del Castillo y Redondo, actuando de Secretario el de la Corporación señor Negueruela.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Proceder a la apertura de los pliegos presentados al concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 72, correspondiente al día 27 de Marzo próximo pasado para proveer a los Establecimientos provinciales de los artículos y víveres necesarios durante el mes de Abril, des-

estimándose la propuesta de don Félix Molero y la de don Serapio Moratinos por no estar debidamente reintegradas, y la de don Pedro García por no referirse a este concursillo; examinadas las muestras se procede a hacer las adjudicaciones en la forma que se detalla en el expediente respectivo.

Sesión del día 1.º de Abril de 1933

Preside el señor Gil Baños, asistiendo los Vocales señores de los Cobos, Granada, Sendino y del Castillo; señor Interventor y Secretario señor Negueruela.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Oír con gusto las manifestaciones del señor Presidente y que se hagan constar en acta, relativas al sentimiento con que la Corporación ve el alejamiento forzoso de ella de los que fueron Vocales de la misma, don Baldomero Redondo y don Exiquio Colodrón, quedando enterada de los oficios del señor Gobernador civil, designando a don Delfín Rodríguez Vázquez y don Aquilino Granada Sanz, para cubrir estas vacantes, declarar posesionado del cargo como Vocal Gestor a don Aquilino Granada Sanz, trasladando el acuerdo a don Delfín Rodríguez Vázquez para que tome posesión del cargo.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

La admisión de los niños Antonio y Feliciano García San José en el Hospicio a instancia de su madre.

Que guarde turno, con el número 1, en el de aspirantes a ingreso en el Colegio de sordomudos y ciegos, Martín López Cantera, sordomudo de 12 años.

Pasar al señor de los Cobos, en vista de haber cesado el señor Colodrón como Diputado, que estaba encargado de informar, una comunicación del Colegio de Sordomudos y ciegos de esta capital, sobre la baja causada por el sordomudo Eduardo López Pérez y la no presentación de la niña ciega María de las Mercedes Juez.

La entrega de la niña asilada en el Hospicio María del Pilar Casado a su madre Agueda Casado, según solicita y previa autorización de la instancia con la firma de la interesada por no haberlo hecho a su presentación, y acceder a la entrega de la cartilla número 26.815 a Victorina Domínguez Martí, asilada que fué del Hospicio.

Aceptar el cargo que interesa la Diputación de Vizcaya de la

presunta demente María Lucila de Diego, a cuyo efecto el señor Director dispondrá que el encargado de estos servicios pase a Bilbao a recogerla y trasladarla a este Manicomio, señalando para este servicio la cantidad de 500 pesetas a justificar.

Dar las órdenes oportunas para la entrega de la asilada del Manicomio Celia Hernández Velasco al personal que se presente a recogerla de la Diputación de Salamanca, y que por la Intervención de fondos se envíe a referida Corporación la cuenta de las estancias causadas y que cause hasta el día de su salida.

Quedar enterada del ingreso en el Manicomio, en concepto de pobre, de Pío Cornejo Fernández, vecino de Busto de Bureba, por orden del Alcalde de aquella localidad, y reclamar los documentos necesarios para completar el expediente.

Aprobar la cuenta de las estancias causadas durante el mes de Enero último en el Manicomio de hombres de San Baudilio de Llobregat, por el demente Alvaro Vergara García, importante 77'50 pesetas y que se traslade al señor Ordenador de pagos para su abono.

Aprobar los precios medios del mes de Febrero para el de suministros a las clases del Ejército, tropa y Guardia civil transeúntes en el mes de Marzo y que se publiquen en el «Boletín Oficial».

Mostrar conformidad con el informe de Intervención y que se adquiera para la Inclusa 20 kilos de Albulactol en polvo, tarifa de Beneficencia, cuyo presupuesto es de 477'60 pesetas, según presupuesto de la Casa productora M. F. Berlowitz, de Madrid.

Que se reemplace por otro nuevo el sello oficial de la Dirección del Manicomio, inutilizando el viejo.

Quedar enterada con agrado de que el 26 de Marzo último el Grupo artístico de la Casa del Pueblo obsequió con una velada teatral a los asilados del Hospicio, y que se le transmita la gratitud de la Comisión Gestora.

Que se venda con intervención del señor Diputado Delegado, un ternero de la vaquería del Manicomio.

Mostrar conformidad para efectuar, con intervención del señor Diputado Delegado, el arriendo de tres obradas de alfalfa para el ganado vacuno del Manicomio.

Mostrar conformidad con la propuesta del señor Presidente relativa a que se muestre la gratitud de la Corporación a la Casuca Montañesa, por su invitación a la fiesta del 3 de los co-

rrientes, en el Teatro Zorrilla, para la que ha donado un palco y localidades altas para su reparto entre los Centros benéficos.

Aprobar lo hecho por el señor Presidente relativo a su contestación a la Presidencia de la Diputación de Madrid, participando que, a pesar de las dificultades, y como deferencia especial, se ha habilitado alojamiento para veinte plazas en este Manicomio, con destino a enfermos de aquella provincia.

Quedar enterada de comunicaciones de los Ayuntamientos de Castroponce, Villagarcía de Campos, Viana de Cega, Aldeamayor de San Martín y Villabañez, dando las gracias por las cantidades que se les concedieron para obras de carácter sanitario.

Que guarde turno, para cuando se reparta el material del año, la petición del Ayuntamiento de Serrada, solicitando material escolar.

Quedar enterada de un oficio del Ayuntamiento de Tordehumos sobre diferencias de procedimiento en las relaciones ante el Tribunal de lo Contencioso en el recurso de esta Diputación y aquel Ayuntamiento, y que con relación a los gastos que puede hacer la Diputación para los pueblos no debe dudarse que ello será de un modo proporcional con arreglo a las aportaciones que cada uno satisfaga.

No poder acceder al ruego del señor Jefe de la Sección provincial de Administración local que interesa autorización para proceder al arreglo de varios muebles de su despacho, por carecer de partida expresa para este fin, pero deseando que estén de manera decorosa, espera que al verificar el traslado al nuevo edificio construido para Delegación de Hacienda los remita a esta Corporación para que sean reparados por operarios de la casa.

Facultar al Vicepresidente don Mariano de los Cobos para que en unión del Concejal Delegado del Ayuntamiento en la Escuela de Música de esta ciudad y del señor Director de la misma procedan a la reforma del Reglamento de mencionada Escuela, en la forma que crean conveniente, y en cuanto a la instancia de doña María Francisca Sáez Migueláñez, quedarla sobre la Mesa, juntamente con otra instancia presentada en la pasada sesión, hasta que se resuelva la propuesta de modificación del Reglamento que se interesa en esta sesión.

Aprobar las condiciones presentadas por el Negociado de Gobernación para adquirir, mediante concurso, material e instru-

mental quirúrgico con destino a los Dispensarios antipalúdicos y Centros primarios de Higiene rural, que se anuncien en el «Boletín Oficial» por quince días naturales y destinar la cantidad de 10.000 pesetas para este concurso con el fin de adquirir los equipos que dentro de la misma quepan.

Mostrar conformidad con la propuesta de don Hipólito Alba Gregorio para proveer de pescado fresco a los Establecimientos de Beneficencia durante el ejercicio actual, adjudicando el servicio a dicho señor con la baja propuesta y sujetándose a las demás condiciones del anuncio.

Aprobar la 16 relación de hojas adicionales al padrón de cédulas personales de la capital, período ejecutivo año 1932, que comienza con doña Gregoria Alonso y termina con don Demetrio Cabero, importante 12'96 pesetas; y la 12 relación de las correspondientes al padrón de los pueblos, del mismo período y año, que da principio con don Ramón González, de Rioseco, y fin con don Santiago Herrera, de Cistérniga, que asciende a 19'80 pesetas y pasar las dos a Intervención a los efectos consiguientes.

Quedar enterada de un oficio del señor Director general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística, adjuntando facturas por un importe total de 10.210 pesetas, coste de la impresión de listas del Censo electoral, incautadas por la Superioridad, y cuya cantidad ha sido anticipada por el Tesoro, pero a reserva del correspondiente reintegro que interesa dicho señor, en el plazo de quince días, a contar desde el 31 de Marzo último, y manifestar a dicho señor Director que se procederá a hacer la correspondiente habilitación, por lo que no será posible abonar dicha cantidad en el plazo fijado.

Quedar enterada, y que se una a sus antecedentes, de una carta del Procurador señor González Llanos, participando que en el pleito contencioso administrativo que contra esta Diputación tiene el Ayuntamiento de Tordehumos, se ha dictado providencia señalando para la vista el día 30 de Mayo próximo, a las once horas.

Pasar a informe del señor del Castillo los dos pliegos presentados al concurso de ropa blanca confeccionada con destino al Manicomio provincial, que resultan ser ambos de don David Domingo y son rubricados por los señores Presidente y Secretario.

Mostrar conformidad y acceder a la propuesta del Arquitecto señor Romero, y conceder una gratificación de 45 pesetas para don

Pedro Morencia, albañil de la Casa; otra de igual cantidad para don Andrés Morencia, oficial albañil, y otras dos de 25 pesetas para don Luis Martínez, peón de mano, y para don Domiciano Ruiz, peón suelto, por la limpieza del alcantarillado general del Manicomio en horas extraordinarias.

Mostrar conformidad y acceder a lo solicitado por el Arquitecto señor Romero, señalando las cantidades de 105'60 pesetas para el Hospital, 170'40 para el Hospicio y 170'40 para el Manicomio, que hacen un total de 446'40 pesetas para obras de entretenimiento en la próxima semana.

Mostrar conformidad, oído el informe verbal del señor Interventor, con lo interesado por el Arquitecto señor Romero, solicitando autorización para realizar la apertura de un hueco que dará a la calle Fray Luis de Granada, para dotar de luz a la Sección de Construcciones civiles que ha sido obturada por el edificio para servicios sanitarios de la Imprenta, cuyo gasto aproximado ascenderá a 250 pesetas; y que se solicite la correspondiente licencia del Ayuntamiento.

Mostrar conformidad, y que se hagan las obras complementarias para la instalación del Centro Sanitario de Tordesillas, importante 1.250 pesetas, visto el informe del Arquitecto señor Romero, emitido a propuesta de otro de Intervención, por acuerdo de 25 de Marzo último, según el cual no ve inconveniente pueda prestarle aprobación con la salvedad de su justificación en el momento oportuno.

Conceder 45 días de prórroga al contratista don Angel Garrido para la terminación de las obras del Pabellón de Obstetricia del Hospital provincial, del que es contratista.

Manifestar al señor Inspector provincial de Sanidad que, a pesar de los deseos de acceder a su ruego referente a la prestación del mapa en relieve de la provincia, se ve imposibilitada de hacerlo por tenerle en depósito, toda vez que fué adquirido con dinero del Estado, por lo que puede solicitarlo del Estado, en cuyo caso, y siendo favorable la contestación, la Comisión Gestora lo cedería temporalmente.

Mostrar conformidad y que se transmita al Ayuntamiento de Villacarralón, el informe del señor Ingeniero en comunicación de dicho Ayuntamiento sobre la construcción de un edificio para dos escuelas en dicho pueblo en un solar que el Ayuntamiento cedió al Estado al lado de la carretera provincial entre los kiló-

metros 5 al 6, a la salida para Fontihoyuelo; en cuyo informe se manifiesta que la autorización (que no se solicita) para construir dicho edificio, debe concederla el señor Alcalde de Villacarralón con informe favorable de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Mostrar conformidad y que se expida con lo manifestado por el señor Ingeniero, la certificación que interesan don Moisés y don Justo de la Puente Prieto, vecinos de Herrín de Campos, sobre tiempo de servicios del peón caminero Marcos Saldaña Rey a esta Diputación, al objeto de que les sirva de prueba ante el Jurado Mixto del Trabajo rural de Valladolid.

Que por la Oficina de Vías y Obras se proceda a cumplir lo dispuesto en la primera petición de una instancia del Ayuntamiento de Tiedra sobre el camino de Tiedra a Casasola de Arión, y transmitir el informe del señor Ingeniero al Ayuntamiento interesado.

Aprobar el acta de la recepción de las obras de empleo y consolidación de acopios en los kilómetros 2 al 4 de la carretera provincial de Melgar de arriba a Santervás, dando por recibidas las obras, aprobando también una certificación de liquidación a favor del contratista don José de la Riva, importante 6.587'06 pesetas, remitirla a la Ordenación de pagos a sus efectos y devolver la fianza al señor de la Riva.

Quedar sobre la Mesa un informe del Negociado de Fomento manifestando que en las subastas celebradas para contratar el suministro de acopios de piedra para varias carreteras provinciales se ha obtenido una economía o baja de 24.098'75 pesetas, que unida al resto de la consignación que es de 3.150'38 pesetas, resulta un total de 27.249'13, y que habiendo quedado varios proyectos de los formulados por la Sección de Vías y Obras provinciales pendientes de realización, les adjunta a la propuesta para que se señale el que ha de realizarse con indicado sobrante.

Requerir informe de la Junta provincial de Sanidad en el expediente del Ayuntamiento de Wamba que solicita una subvención de 2.400 pesetas para obras de saneamiento.

Aprobar la certificación de pesetas 4.562'12 a favor del Ayuntamiento de Bobadilla del Campo, ejecutor de las obras de construcción del camino vecinal de Bobadilla a Velascálvaro, y la cuenta por los gastos de inspección de dichas obras a cargo de referido Ayuntamiento, importante 136'87 pesetas y remitirlas a

la Ordenación de pagos a sus efectos.

Quedar sobre la Mesa un informe del Arquitecto señor Romero sobre el coste aproximado de la ejecución de escalinata y limpieza y trazados de parques jardines en los patios del Hospital.

Mostrar conformidad con un informe del señor Arquitecto y que se haga el arreglo de la cubierta del cocherón de maquinaria al servicio de la Sección de Vías y Obras por los operarios del Establecimiento y la modificación de la puerta de acceso al patio por un coste aproximado de 250 pesetas.

Que los aumentos graduales sean sobre el sueldo que figura en plantilla, pasando a la Comisión de presupuestos para que en las habilitaciones se consigne la cantidad de aumento gradual correspondiente al exceso cobrado como compensación.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes de Abril importante 576.185 pesetas y que se publique en el «Boletín Oficial».

Invitar a varias Diputaciones a que lleven los dementes de sus respectivas provincias, asilados en este Manicomio.

Solicitar de las oficinas correspondientes las cantidades que por cualquier concepto cobren los señores Ingenieros, con inclusión de la que cobran de los señores contratistas, señalando al mismo tiempo las disposiciones en virtud de las cuales cobran dichas cantidades.

Mostrar conformidad con lo propuesto por el señor de los Cobos, facultándole para que señale una gratificación a los asilados del Hospicio por el traslado de los legajos del Archivo con motivo de las obras que en él se realizan.

Pasar las manifestaciones del señor Presidente a la Comisión de presupuestos para que vea la posibilidad de consignar en la próxima habilitación cantidad para compensar el pequeño sueldo de los camineros provinciales.

Mostrar conformidad y aceptar doce propuestas de nombramientos para realizar los trabajos que se precisan en el Negociado de Cédulas personales, quedando nombrados los propuestos con el carácter de temporeros y remuneración de seis pesetas diarias.

Abonar 25 pesetas a don Esteban Morencia, 15 a don Ignacio Morencia y 15 a don José López, por arreglo del horno de la Panadería del Hospicio, trabajo que anteriormente se acordó pagar como hecho en horas extraordinarias pero que tiene más carácter de trabajo extraordinario.

Abonar 75 pesetas a los alumnos de la F. U. E. en vez de entregarles el regalo acordado.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Valladolid, 4 de Abril de 1933.
El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*. - V.º B.º: El Presidente, *Manuel Gil Baños*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.879

Alcazarén

El día 24 de los corrientes, y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante el señor Presidente de la Comisión Gestora, o Vocal en quien delegue, la primera subasta para el aprovechamiento de corta de 1.867 apeas, que se hallan en el monte de «Abajo», de estos propios, bajo el tipo de 3.022 pesetas y 60 céntimos y con arreglo a las condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación, debidamente reintegradas y en sobre cerrado, las que serán admitidas media hora antes de la subasta.

Alcazarén, 7 de Abril de 1933.
El Presidente, *Arturo Vicente*.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de....., con cédula personal que acompaña, enterado de los pliegos de condiciones que sirven de base para la subasta de 1.867 apeas, que se hallan en el monte de «Abajo», de los propios de Alcazarén, las acepta y ofrece por el aprovechamiento la cantidad de..... pesetas (en letra), si es adjudicado a su favor.

(Fecha y firma del proponente.)

230

Núm. 1.880

Alcazarén

El día 20 de los corrientes, y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del de la Comisión Gestora, o Vocal en quien delegue, la segunda subasta para el aprovechamiento de leñas procedentes de la olivación de un tranzón en el monte «Abajo», de estos propios, bajo el tipo de 2.652 pesetas y con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación, debidamente reintegradas y en sobre cerrado, las que serán admitidas media hora antes de la subasta.

Alcazarén, 7 de Abril de 1933.
El Presidente, Arturo Vicente.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de....., con cédula personal que acompaña, enterado de los pliegos de condiciones que sirven de base para la subasta de leñas procedentes de la olivación del pinar de «Abajo», de estos propios, las acepta y ofrece por el aprovechamiento la cantidad de..... pesetas (en letra), si es adjudicado a su favor.

(Fecha y firma del proponente).

231

Núm. 1.903

Mucientes

Don Juan Bautista Cabeza Gómez, Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento de Mucientes.

Hago saber: Que habiendo acordado esta Comisión Gestora proveer, con carácter de interinidad, la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, los que aspiren a dicha plaza deberán dirigir las solicitudes, debidamente documentadas, a esta Alcaldía, dentro del plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El sueldo que disfrutará durante su actuación en esta Secretaría será de 2.000 pesetas anuales, pagaderas por trimestres vencidos.

Mucientes, 8 de Abril de 1933.
El Alcalde, J. Bautista Cabeza.

Núm. 1.881

Olmos de Esgueva

Formado el proyecto de presupuesto municipal extraordinario para la construcción por este Ayuntamiento de un edificio, con destino a Escuela unitaria para niñas, con vivienda para la señora Maestra, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a los efectos que determina el artículo 5.º del reglamento de Hacienda municipal.

Olmos de Esgueva, 8 de Abril de 1933.—El Alcalde, Fausto Vaca.

Núm. 1.891

Valoria la Buena

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término, co-

rrespondiente al actual ejercicio de 1933, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición, y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valoria la Buena, 8 de Abril de 1933.—El Alcalde, Juan González.

Núm. 1.871

Villafranca de Duero

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, formado para el año de 1933, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y 5.º del reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Villafranca de Duero, 6 de Abril de 1933.—El Alcalde, Gregorio González.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 1.873

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Martín Norberto Castellanos y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del que autoriza, se

sigue demanda ejecutiva promovida por el Procurador don Luis Barco Badaya, a nombre y representación de don Angel Barco Badaya, mayor de edad, casado, Maestro nacional y vecino de Medina de Rioseco, contra don Maurilio Vidal Casasola, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villalar de los Comuneros, sobre reclamación de la suma de cinco mil pesetas de principal, trescientas cincuenta de intereses vencidos y tres mil pesetas más para costas e intereses que vengzan hasta completo pago; en cuyos autos se embargaron, como de la propiedad de dicho deudor, los bienes siguientes:

Término de Villalar de los Comuneros

1.ª Tierra al pago de los Cascajos, de 15 áreas y 37 centiáreas; linda Este, camino de Pollos; Sur, Eustaquio Gutiérrez; Oeste, sendero que da desde la era de la Cartuja al camino de Pollos, y Norte, Antolín Casasola; tasada en 50 pesetas.

2.ª Otra al Chaparral y cañada de este nombre, de 46 áreas y 15 centiáreas; linda Este, Félix Sandoval; Sur, Francisco Gamboa; Oeste, Aproniano Morchón, y Norte, dicha cañada; tasada en 100 pesetas.

3.ª Otra a la vega de Abajo, de 49 áreas y 35 centiáreas; linda Este, Rufino San José; Sur, Narciso Mercado; Oeste, camino de Toro, y Norte, Teófilo Vidal; tasada en 550 pesetas.

4.ª Otra al camino de Torrecilla, de 84 áreas y 47 centiáreas; linda Este, dicho camino; Sur, Gregorio del Villar; Oeste, Lino Rodríguez, y Norte, Segundo Gutiérrez; tasada en 150 pesetas.

5.ª Otra tierra en la casa de don Antonio, de 79 áreas y 42 centiáreas; linda Este, camino del Pago; Sur, herederos de Doroteo Feliz de Vargas; Oeste, Aproniano Morchón, y Norte, Gregorio de Villar; tasada en 400 pesetas.

6.ª Otra al Cucadero, de 53 áreas y 80 centiáreas; linda al Este y Sur, Segundo Gutiérrez; Oeste, camino de Aguadero, y Norte, Remigio Casasola; tasada en 200 pesetas.

Término de Tordesillas

7.ª Tierra a San Juan de la Guarda, al teso de las Matillas, de 2 hectáreas, 84 áreas y 86 centiáreas; linda Este, Hilario Casasola; Sur, sendero de las Matillas; Oeste, Manuel Crespo Ramos, y Norte, camino de Tordesillas a Toro; tasada en 400 pesetas.

8.ª Otra al pago de la anterior, de 93 áreas y 17 centiáreas; linda

Este, Manuel Crespo Ramos; Sur, Nicéforo Casasola; Oeste, Tertulino Fernández Reínero, y Norte, herederos de Víctor González; tasada en 150 pesetas.

9.ª Otra a las Matillas, de una hectárea, 88 áreas y 71 centiáreas; linda Este y Norte, Tertulino Fernández; Sur, Zacarías Casasola; Oeste, sendero de Retamero y raya del término de Tordesillas y la ribera del Cubo o Encomienda de San Juan de la Guardia; tasada en 400 pesetas.

10. Otra a Valdesilos, de 2 hectáreas, 61 áreas y 5 centiáreas; linda Este, Francisco Fiez; Sur, Zacarías Casasola; Oeste, sendero del Retamero, que es también la raya que separa el término de Tordesillas de la Encomienda de San Juan, y Norte, Manuel Laguna; tasada en 500 pesetas.

Término de Villalar de los Comuneros

11. Un herreñal, en el que hay edificado un palomar, con su corralillo o cercadillo, al camino de Juncar, de 32 áreas de cabida total; linda Este, era y corral de Diego Casasola; Sur, herederos de Miguel Alonso; Oeste, camino de Villalar al Juncar, y Norte, tierras del Conde de Arévalo y doña Adela Rico; tasado en 150 pesetas.

Término de Pedrosa del Rey

12. Tierra al camino de Marzales, de una hectárea, 2 áreas y 48 centiáreas; linda Este, Colegio de San Norberto de Salamanca; Sur, dicho camino; Oeste, sendero del Cuero Asno, y Norte, Francisco Fernández; tasada en 950 pesetas.

13. Otra en el pago de Parte el Rayo o camino de San Román, de una hectárea, 10 áreas y 16 centiáreas; linda Este, camino de San Román; Sur, Villaester; Oeste, otra de Tomás de la Peña, y Norte, Santos González; tasada en 500 pesetas.

Término de Villalar de los Comuneros

14. Tierra al pago de Cercadillo, de 38 áreas y 43 centiáreas; linda Este, río Viejo o regato de las tierras; Sur, Guadalupe Olmedilla; Oeste, Nicéforo Casasola, y Norte, cañada del Puente de Vigas que conduce a Toro; tasada en 500 pesetas.

Todos dichos bienes han sido tasados en la cantidad total de 5.000 pesetas.

Dichos bienes se sacan a la venta en pública subasta, para cuya celebración se ha señalado el día nueve del próximo mes de Mayo, y hora de las once de su

mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de dichos bienes, que es el que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que se saca a subasta sin suplir previamente la falta de título, y que la certificación del señor Registrador de la Propiedad, de Tordesillas, se halla de manifiesto en la Secretaría para el que quiera examinarla, y no teniendo derecho a exigir ningún otro título.

Dado en Valladolid, a cuatro de Abril de mil novecientos treinta y tres.—Martín Castellanos.—El Secretario, Benito de Solís.

227

Núm. 1.885

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Martín Norberto Castellanos y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del que autoriza, se siguen autos ejecutivos, de los que se hará mención, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y tres; el señor don Martín Norberto Castellanos y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por la Caja de Previsión Social Valladolid-Palencia, representada por el Procurador don José María Stampa y Ferrer y defendida por el Letrado don Emilio Gómez Díez, contra el Ayuntamiento de Berrueces, en esta provincia, declarado en rebeldía, sobre reclamación de la suma de cinco mil quinientas cincuenta y dos pesetas con setenta y un céntimos de principal, intereses y costas, fijándose para ello en tres mil pesetas.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución para que con los bienes especialmente

hipotecados y que han sido embargados al deudor, Ayuntamiento de Berrueces, se haga pago al aquí acreedor, Caja de Previsión Social Valladolid-Palencia, de la suma que se reclama de cinco mil quinientas cincuenta y dos pesetas con setenta y un céntimos de principal e intereses convenidos del cinco por ciento anual hasta el quince del actual, más los que venzan hasta su completo pago, e imponiendo las costas de dicho juicio a la parte demandada, Ayuntamiento de Berrueces.

Así por esta mi sentencia, que dada la rebeldía del demandado, Ayuntamiento de Berrueces, su encabezamiento y parte dispositiva se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que el actor interese su notificación personal, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Martín Castellanos.—Rubricado.

Y con el fin de que el presente edicto sea inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación a la parte demandada, expido el presente en Valladolid, a cuatro de Abril de mil novecientos treinta y tres.—Martín Castellanos.—El Secretario, Benito de Solís.

228

Núm. 1.887

VALLADOLID.—AUDIENCIA

EDICTO

Don Martín Norberto Castellanos y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que para hacer pago de cantidades que don Nazario González Sanz adeuda a don Teodoro Sanz Zambranos, y a que ha sido condenado aquél en juicio ejecutivo, se venderán en pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresarán, bajo las condiciones siguientes:

1.^a La subasta tendrá lugar el día veintisiete del actual mes, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.^a Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a Que los bienes se encuentran en poder del deudor don Na-

zario González, vecino de Rodilana, donde podrán examinarlos los licitadores.

Bienes objeto de la subasta

Una mula llamada «Serrana», pelo castaño, de siete años, y de alzada la cuerda; tasada en ochocientas pesetas.

Un macho, llamado «Campanero», pelo negro, de siete años, y de alzada la cuerda; tasado en ochocientas pesetas.

Total: mil seiscientas pesetas.

Dado en Valladolid, a siete de Abril de mil novecientos treinta y tres.—Martín Castellanos.—El Secretario, Alfredo Suárez Inclán.

229

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1.889

Comisión Gestora de compras del Hospital Militar de Valladolid

Se hace saber: Que necesitando adquirir esta Comisión Gestora, con destino al Hospital Militar de Valladolid y Clínica Militar de Segovia, los artículos que a continuación se detallan, se hace presente para que los que deseen tomar parte en el concurso que al mencionado fin ha de celebrarse en Valladolid el día 28 del actual, en el local de Secretaría, sito en el Hospital Militar de la plaza, podrán presentar proposición dirigida al señor Presidente de esta Comisión, en un plazo de media hora, a partir de las diez y media horas de dicho día 28, ajustada al modelo de proposición que también se inserta; teniendo presente las bases que se citan en el pliego de condiciones técnicas y legales que han de regir en el presente concurso, y que serán las publicadas en el *Diario Oficial* número 230 de 28 de Septiembre del año último, las cuales estarán de manifiesto todos los días laborables, de diez a doce y de diez y seis a diez y ocho horas, en la Secretaría de esta Comisión.

Los artículos que sean adjudicados tendrán que ser entregados en los almacenes de los Establecimientos para donde sean ofrecidos, en los días y horas en que se les comunique a los oferentes por los referidos Establecimientos, sin que por ello perciban remuneración alguna fuera del precio que les sea adjudicado.

Será condición precisa para tomar parte en el concurso acompañar a la proposición cédula personal, recibo de la contribu-

ción Industrial corrientes y resguardo de haber efectuado el depósito provisional del 5 por 100 del total importe de cada uno de los artículos que ofrezcan, así como los demás documentos de que se hace mención en el pliego de condiciones citado.

Serán de cuenta de los adjudicatarios, prorrateándose entre ellos proporcionalmente, todos los gastos que ocasionen los anuncios y el acta del concurso.

El contratista queda obligado a satisfacer el impuesto del Timbre, el de pagos al Estado y todos los demás que estén establecidos o se establezcan durante el período de su compromiso; asimismo abonará los arbitrios provinciales y municipales que estén en vigor.

Los oferentes que deseen tomar parte en el concurso remitirán muestras de los artículos que ofrezcan, en las proporciones que se indican en las condiciones técnicas, a la Secretaría de esta Comisión, desde la publicación de este anuncio hasta ocho días antes de la reunión de la misma.

Si algún concursante quisiera hacer oferta por mayores cantidades que las indicadas en el presente anuncio, deberá hacerlo constar así en la proposición que suscriba, señalando la cantidad total que ofrezca para atenciones de otras plazas.

Las proposiciones habrán de extenderse en papel sellado.

Artículos que son objeto de concurso

VALLADOLID

- Aceite mineral, 30 litros.
- Aceite vegetal, 300 kilos.
- Acelgas, 20 kilos.
- Alcohol, 75 litros.
- Alcachofas, 35 kilos.
- Arroz, 50 kilos.
- Azúcar, 290 kilos.
- Bacalao, 65 kilos.
- Bizcochos, 10 kilos.
- Café, 90 kilos.
- Carbón de hulla, 100 quintales métricos.
- Carbón vegetal, 25 quintales métricos.
- Carne limpia de vaca, 1.200 kilos.
- Carne de ternera, 10 kilos.
- Ceregumil, 60 frascos.
- Cervezas, 60 botellas.
- Coliflor, 100 kilos.
- Chocolate, 5 kilos.
- Escarola, 15 kilos.
- Espinacas, 30 kilos.
- Fruta fresca, 1.200 kilos.
- Fruta seca, 260 kilos.
- Galletas, 5 kilos.
- Gallinas (número), 250.
- Garbanzos, 200 kilos.
- Guisantes frescos, 16 kilos.
- Guisantes secos, 5 kilos.

Hueso de vaca, 190 kilos.
 Huevos (número), 10.000.
 Jabón común, 400 kilos.
 Jamón, 80 kilos.
 Jerez, 8 litros.
 Judías blancas, 100 kilos.
 Judías pintas, 100 kilos.
 Leche de vaca, 5.000 litros.
 Lejía, 300 litros.
 Lentejas, 130 kilos.
 Leña, 60 quintales métricos.
 Lechugas, 15 kilos.
 Lombarda, 15 kilos.
 Macarrones, 40 kilos.
 Manteca de cerdo, 35 kilos.
 Manteca de vaca, 15 kilos.
 Merluza, 360 kilos.
 Mermelada, 30 botellas.
 Mostelle, 50 botellas.
 Pasta para sopa, 45 kilos.
 Pastas, 2 docenas.
 Pasteles, 30 docenas.
 Patatas, 1.800 kilos.
 Pichones (número), 25.
 Pimientos encarnados, 25 kilos.
 Piñas (cientos), 260.
 Pollos, 30.
 Queso seco, 70 kilos.

Queso fresco, 190 kilos.
 Repollo, 600 kilos.
 Riñones de ternera, 6 kilos.
 Sémola, 60 kilos.
 Sesos, 15 kilos.
 Tapioca, 5 kilos.
 Tocino, 130 kilos.
 Tomate, 250 kilos.
 Vino blanco, 1.700 litros.

SEGOVIA

Aceite vegetal, 48 kilos.
 Alcohol, 25 litros.
 Azúcar, 22 kilos.
 Bacalao, 21 kilos.
 Café, 8 kilos.
 Carbón de hulla, 500 quintales métricos.
 Carne limpia de vaca, 297 kilos.
 Carne de ternera, 12 kilos.
 Fruta fresca, 176 kilos.
 Fruta seca, 20 kilos.
 Gallinas (número), 5.
 Garbanzos, 49 kilos.
 Hueso de vaca, 58 kilos.
 Huevos (número), 1.472.
 Jabón común, 52 kilos.
 Judías blancas, 25 kilos.

Leche de vaca, 587 litros.
 Lentejas, 40 kilos.
 Macarrones, 8 kilos.
 Merluza, 59 kilos.
 Pan de primera, 888 kilos.
 Pasta para sopa 15 kilos.
 Patatas, 208 kilos.
 Pimientos encarnados, 4 kilos.
 Queso manchego, 15 kilos.
 Queso fresco, 30 kilos.
 Tocino, 27 kilos.
 Vino tinto, 280 litros.

Las cantidades antes dichas podrán ser variadas a juicio de la Superioridad y de las necesidades del servicio, con arreglo al artículo 36 del reglamento de Contratación administrativa en el ramo de Guerra de 10 de Enero de 1931 (D. O. número 12).

Valladolid, 8 de Abril de 1933.
 D. O. del Coronel Presidente:
 El Capitán Secretario, *Salvador Salinas*.

Modelo de proposición

Don..... (nombre y dos apellidos), domiciliado en..... y con re-

sidencia en....., provincia de....., calle de....., número....., según cédula personal que acompaña, expedida en....., a..... de..... de 193...., con el número....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número....., del concurso para proveer de artículos que cita, para el Hospital Militar de Valladolid y Clínica Militar de Segovia, se compromete o efectuar dicho suministro con sujeción al pliego de condiciones que rige para este concurso y a los precios siguientes (en letra).

Con arreglo a lo dispuesto se acompaña también recibo de la contribución Industrial corriente y resguardo de haber efectuado el ingreso del 5 por 100 en la Caja general, por importe de los artículos que ofrezca.

..... de de 193....

(Firma y rúbrica).

Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España

LINEA DE MEDINA DEL CAMPO A SALAMANCA

AVISO AL PÚBLICO

Supresión de guardería en varios pasos a nivel

Esta Compañía, en cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre el particular, tiene el honor de poner en conocimiento del público que a partir del día 1.º de Mayo de 1933 será suprimida la guardería en los pasos a nivel de la línea de Medina del Campo a Salamanca que se detallan en el cuadro siguiente, emplazados en la provincia de VALLADOLID.

Situación kilométrica	Denominación de la servidumbre	Nombre especial con que es conocido el camino y su paso	Provincia	Ayuntamiento	Nombre de los pueblos y aldeas a que afecta la supresión de la guardería	Tipo de las señales establecidas
6.339	Camino rural de Martínache	La Golosa.....	Valladolid	Medina	Medina, Villaverde y Las Torres.....	Tipo B.
7.118	Calzada de Medina a Salamanca.....	La Guadaña.....	Id.	Id.	Carpio, Medina y Balneario «Salinas».....	Id.
9.324	Camino rural de Vinateros.	El Bolo.....	Id.	Campillo	Velascálvaro, Villaverde y Campillo.....	Id.
11.707	Idem id. de Villaverde.....	Ninguno.....	Id.	Id.	Campillo y Villaverde.....	Tipo A.
15.085	Idem id. de Villanueva.....	Juan de Herrera....	Id.	Brahojos	Brahojos y Las Torres.....	Tipo B.
17.540	Calzada de Medina a Salamanca.....	Pata de la Gallina..	Id.	Id.	Carpio y Medina.....	Id.
18.529	Calzada de Medina a Salamanca.....	La Lavandera.....	Id.	Id.	Carpio y Las Torres.....	Id.
21.858	Camino rural de Torrecilla.	El Barrero.....	Id.	Carpio	Torrecilla de la Orden y Carpio.....	Id.
24.632	Idem id. de Madrid.....	De Madrid.....	Id.	Fresno	Alquería del Duque, Bobadilla y Madrigal ...	Id.
26.890	Camino rural.....	De la Liebre.....	Id.	Id.	Horcajo y Fresno.....	Id.

Al quedar sin guardar los pasos citados, y con objeto de prevenir a los usuarios de los caminos correspondientes la proximidad del cruce de la vía, se hace también público que han sido instaladas en el lado derecho de los caminos señales advertidoras de aquél, consistentes, las de tipo B en carteles de chapa, conteniendo la indicación de «ATENCIÓN AL TREN», pintados en letra negra sobre fondo blanco y colocados en soportes metálicos de dos metros de altura, pintados en rojo y blanco, a la distancia de diez metros del centro del cruce en los pasos de los kilómetros 6.339, 7.118, 9.324 a 15.085, 17.540, 18.529, 21.858, 24.632 y 26.890, y formadas las del tipo A por dos aspas en cruz con las indicaciones «PASO SIN GUARDAR» Y «OJO AL TREN», y un cartel horizontal que dice: «ATENCIÓN AL TREN», estando montadas estas indicaciones, que van pintadas en letra negra sobre fondo blanco, en soportes metálicos pintados de rojo y blanco, de cinco metros de altura, y colocados también a diez metros del centro del cruce, en el paso del kilómetro 11.707.

La existencia de estas señales indicará, además de la proximidad del cruce a nivel, QUE ESTE PASO NO TIENE GUARDA y, en consecuencia, los peatones y usuarios en general, deberán a su vez extremar el cuidado y precaución al atravesar y cruzar la vía, en evitación de accidentes, por los que la Compañía no podrá aceptar responsabilidad alguna.

31 de Marzo de 1933.